

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Minería e Hidrocarburos, a través del Viceministerio de Minería, requiere de una transferencia de recursos de Bs.1.296.000.- (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS) por parte de la Corporación Minera de Bolivia ? COMIBOL, con el objeto de cumplir los objetivos propuestos en la programación de operaciones anual del sector, de acuerdo a las metas trazadas y resultados esperados por el Gobierno Nacional y los gastos que representará el financiamiento de la Unidad Sectorial de Medio Ambiente ? USMA, para garantizar que las actividades mineras se desenvuelvan de manera acorde a las nuevas regulaciones ambientales.

Que para la aprobación del traspaso Interinstitucional al Viceministerio de Minería, se ha contemplado un incremento en la Partida 25200 ?Estudios e Investigaciones?.

Que el Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2.004, dentro del marco de austeridad y racionalización del gasto de las entidades públicas, establece que cualquier incremento en las partidas, 25200, 25800 y 46200, deben ser aprobadas mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el incremento de Bs.523.200.- (QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la partida 25200 ?Estudios e Investigaciones?, en el presupuesto del Viceministerio de Minería dependiente del Ministerio de Minería e Hidrocarburos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 27327.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Juan Ignacio Siles del Valle, José Antonio Galindo Neder, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Erwin Angel Aguilera Antunez Ministro Interino de Desarrollo Sostenible, Horst Grebe López, Carlos Romero Mallea Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas, Guillermo Torres Orias, Maria Soledad Quiroga Trigo, Fernando Antezana Aranibar, Luis Fernández Fagalde, Diego Montenegro Ernst, Roberto Barbery Anaya, Ricardo Calla Ortega.